INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de octubre de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien adicionó el numeral primero de la sentencia condenatoria, confirmó lo demás e impuso costas de esa instancia a cargo de Colpensiones. Sírvase proveer.

Siete (7) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 523 00			
DEMANDANTE	Carlos Fernando Cubillos López	**C.C. No.**	19.289.796
DEMANDADA	Colpensiones		
ASUNTO	Indemnización sustitutiva de la pensión de vejez.		

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho de la primera instancia la suma de DOS PUNTO CINCO (2,5) S.M.L.M.V. ($2'900.000.oo); y UN (1) S.M.L.M.V. ($1'160.000.oo) por la segunda instancia, la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES	
EXPENSAS	-------- 0 --------
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	$ 2'900.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	$ 1'160.000,00
TOTAL COSTAS PROCESALES	**$ 4'060.000,00**
Son: CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4'060.000,00)	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Treinta y Uno (31) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

TERCERO: En firme esta providencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

Por ESTADO N.º 101 de la fecha fue notificado el auto anterior.

JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES
SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9887d30483760805ca9674b494834f9b0eb0c238bfc0d2990254e3047d33b33**

Documento generado en 07/11/2023 08:42:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica